ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

**OBJETO**: ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN LOS PROCESOS DE EDUCACION INCLUSIVA PERTINENTE Y DE CALIDAD A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN CONDICION DE ENFERMEDAD Y CON TALENTOS EXCEPCIONALES QUE REQUIEREN DE APOYO ACADEMICO ESPECIAL Y SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MALAMBO

MALAMBO, ABRIL 2025

## 1. Introducción

Mediante el presente documento se deja constancia del análisis realizado en la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación de conformidad con la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” Para llevar a cabo este análisis, se utilizó una metodología detallada y rigurosa que se alinea con los criterios orientadores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En particular, se siguió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), que proporciona directrices precisas para la identificación y evaluación de variables clave.

## 2. Identificación del sector al que pertenece la presente contratación

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

## 3. Aspectos generales del mercado

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

En el 2024, se inscribieron 16.476 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se renovaron 96.147, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Tabla 1. **Inscripciones y cancelaciones vigencia 2024 de ESAL en Colombia**

| Tipo de ESAL | Inscripciones | | Cancelaciones | | Renovadas | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cantidad | % part | Cantidad | % part | Cantidad | % part |
| ASOCIACIONES CORPORACIONES FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES JUVENILES SOCIALES DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS CÍVICAS Y COMUNITARIAS DE EGRESADOS DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES). | 8815 | 53,5% | 343 | 19,1% | 23242 | 24,2% |
| CORPORACIONES | 1652 | 10,0% | 128 | 7,1% | 9660 | 10,0% |
| FONDO DE EMPLEADOS | 16 | 0,1% | 19 | 1,1% | 1045 | 1,1% |
| VEEDURIA | 30 | 0,2% | 2 | 0,1% | 37 | 0,0% |
| ASOCIACIONES DE COPROPIETARIOS COARRENDATARIOS | 2 | 0,0% | 5 | 0,3% | 257 | 0,3% |
| CORPORACIONES ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS. | 32 | 0,2% | 286 | 16,0% | 17223 | 17,9% |
| ASOCIACIONES MUTUALES | 62 | 0,4% | 14 | 0,8% | 612 | 0,6% |
| ENTIDADES AMBIENTALISTAS | 6 | 0,0% | 3 | 0,2% | 199 | 0,2% |
| ENTIDADES CIENTÍFICAS TECNOLÓGICAS CULTURALES E INVESTIGATIVAS | | 0,0% | 3 | 0,2% | 161 | 0,2% |
| ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA | 38 | 0,2% | 9 | 0,5% | 371 | 0,4% |
| ASOCIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. | 1 | 0,0% | 1 | 0,1% | 35 | 0,0% |
| ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA. | 1 | 0,0% | 2 | 0,1% | 36 | 0,0% |
| EMPRESAS DE SERVICIOS EN LAS FORMAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COOPERATIVAS. | 1 | 0,0% | | 0,0% | 6 | 0,0% |
| ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA | 122 | 0,7% | 104 | 5,8% | 4600 | 4,8% |
| ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES | 683 | 4,1% | 46 | 2,6% | 3611 | 3,8% |
| ORGANIZACIONES EXTRANJERAS NO GUBERNAMENTALES CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR. | 4 | 0,0% | 2 | 0,1% | 37 | 0,0% |
| INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO | 1 | 0,0% | | 0,0% | 19 | 0,0% |
| JUNTAS DE ACCION COMUNAL | | 0,0% | | 0,0% | 4 | 0,0% |
| FUNDACIONES | 2576 | 15,6% | 277 | 15,5% | 13866 | 14,4% |
| ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONOMÍA SOLIDARIA FORMADAS POR PADRES DE FAMILIA Y EDUCADORES. | 31 | 0,2% | 37 | 2,1% | 2215 | 2,3% |
| LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES | 2124 | 12,9% | 408 | 22,8% | 16452 | 17,1% |
| COOPERATIVAS FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS. | 276 | 1,7% | 96 | 5,4% | 2310 | 2,4% |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTIDADES CUYO OBJETO SEA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EXCEPTO SI SE TRATA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INTEGRADAS POR FAMILIAS INTERESADAS EN LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS. | 3 | 0,0% | 7 | 0,4% | 149 | 0,2% |
| **Total ESAL** | **16476** | **100%** | **1792** | **100%** | **96147** | **100%** |

Fuente; registro único empresarial y social - FUES- de la confecamaras

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según el Rues de la Confecamara, el 97,24% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 2,48% no tiene determinado el tamaño mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0.28%.

- Gráfico,1. Tamaño de ESAL activas




Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de diferentes servicios, situándose principalmente en otras actividades de servicios

**Tabla 2. Cantidad de Inscripciones de ESAL por Sector Económico**

ano / Total

| Sector Económico | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| S. Otras actividades de servicios | 7.828 | 9.103 | 7.351 | 10.079 | 8.936 | 11.309 | 13.700 | 365 | 78.321 |
| A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 292 | 440 | 218 | 387 | 343 | 430 | 432 | 11 | 2.983 |
| P. Educación | 355 | 371 | 305 | 356 | 323 | 356 | 393 | 11 | 2.850 |
| Q. Actividades de salud humana y asistencia social | 296 | 286 | 310 | 322 | 294 | 273 | 302 | 7 | 2.389 |
| E. Distribución de agua, saneamiento ambiental | 193 | 216 | 214 | 312 | 281 | 228 | 317 | 1 | 1.971 |
| M. Actividades profesionales científicas y técnicas | 198 | 202 | 251 | 256 | 217 | 222 | 320 | 6 | 1.926 |
| R. Actividades artísticas, de entretenimiento | 223 | 213 | 140 | 221 | 230 | 256 | 298 | 9 | 1.854 |
| G. Comercio al por mayor y al por menor;vehículos | 94 | 114 | 123 | 144 | 148 | 161 | 146 | 6 | 1.042 |
| O. Administración pública, defensa y seguridad social | 79 | 116 | 78 | 122 | 68 | 96 | 111 | 5 | 729 |
| N. Actividades de servicios administrativos y de apo... | 77 | 82 | 79 | 101 | 68 | 103 | 89 | 4 | 682 |
| K. Actividades financieras y de seguros | 70 | 72 | 62 | 68 | 84 | 95 | 69 | 2 | 605 |
| C. Industrias manufactureras | 60 | 54 | 51 | 68 | 61 | 74 | 82 | 2 | 521 |
| H. Transporte y almacenamiento | 41 | 47 | 54 | 52 | 40 | 48 | 49 | 3 | 389 |
| Total | 9.948 | 11.431 | 9.372 | 12.623 | 11.229 | 13.804 | 16.476 | 438 | 97.423 |

Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras

### 3.1 Perspectiva Económica y Comercial

### 3.2 Fuentes de Ingresos del Sector

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia cuentan con diversas fuentes de ingresos que les permiten financiar sus actividades y proyectos en beneficio de la sociedad. Estas fuentes varían según el tipo de organización, su misión y su capacidad de gestión de recursos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y su importancia:

- **Donaciones y Contribuciones:** Las ESAL reciben donaciones de individuos, empresas y organizaciones nacionales e internacionales. Estas donaciones pueden ser en dinero, bienes o servicios y constituyen una parte fundamental de sus ingresos. En muchos casos, los donantes pueden beneficiarse de incentivos tributarios, lo que fomenta la participación del sector privado en el apoyo a estas entidades.

- **Recursos del Gobierno a través de Contratos y Colaboraciones:** El gobierno nacional y local asigna fondos a las ESAL mediante convenios, contratos y subvenciones para la ejecución de proyectos que alinean con políticas públicas o programas de desarrollo social. Estos recursos pueden provenir de entidades gubernamentales, cooperación internacional o fondos especiales destinados a iniciativas de impacto social.

- **Actividades Comerciales y Emprendimientos Sociales:** Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL desarrollan actividades comerciales alineadas con su misión, como la venta de productos o servicios. Estos ingresos permiten sostener sus operaciones y aumentar su impacto sin depender exclusivamente de donaciones o fondos gubernamentales.

- **Proyectos y Consultorías:** Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estas actividades generan ingresos adicionales que se reinvierten en sus programas sociales. La experticia de las ESAL en temas específicos las convierte en aliadas estratégicas de entidades públicas y privadas.

- **Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos:** Las ESAL organizan eventos como galas benéficas, subastas, rifas y campañas de crowdfunding para obtener financiamiento. Estas estrategias no solo generan ingresos, sino que también incrementan la visibilidad de la organización y fortalecen su red de apoyo.

- **Aportes de los Miembros:** En el caso de asociaciones, cooperativas y fundaciones con membresía, los miembros contribuyen mediante cuotas de afiliación, aportes periódicos o participación en programas específicos. Estos ingresos garantizan la sostenibilidad de la organización y fomentan la participación activa de sus integrantes.

- **Fondos de Cooperación Internacional:** Muchas ESAL acceden a recursos provenientes de organismos internacionales, ONGs extranjeras y agencias de cooperación que financian proyectos de desarrollo sostenible, educación, salud, derechos humanos y medio ambiente, entre otros.

- **Inversiones y Rendimientos Financieros:** Algunas entidades gestionan sus recursos a través de inversiones responsables que generan rendimientos financieros, los cuales se utilizan para fortalecer sus programas y proyectos.

El acceso y diversificación de estas fuentes de ingresos permiten que las ESAL mantengan su estabilidad financiera y continúen generando impacto social en Colombia.

**Cifras Relevantes**

- Según la Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro (COLCES), aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia proviene de donaciones y contratos con entidades públicas y privadas.
- Las actividades comerciales y consultorías representan cerca del 25% de los ingresos totales, lo que refleja la creciente tendencia de las ESAL a generar recursos propios para fortalecer su impacto.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros constituyen el
- 15% restante, desempeñando un papel clave en la movilización de recursos comunitarios.
- La diversificación de fuentes de financiación es fundamental para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales, garantizar su continuidad operativa y reducir la dependencia de una única fuente de ingresos.
- Estudios indican que las ESAL que implementan estrategias de financiación mixtas logran mayor estabilidad y capacidad de crecimiento a largo plazo, mejorando su impacto en la sociedad.

**Empleo que Genera**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo y el desarrollo social en Colombia. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no solo trabajan por el bienestar comunitario, sino que también dinamizan la economía y promueven la inclusión laboral.

Las ESAL generan miles de empleos directos e indirectos, impactando especialmente a poblaciones vulnerables como mujeres, jóvenes, personas en situación de discapacidad y comunidades rurales. Además, fomentan el voluntariado estructurado, que, aunque no es remunerado, representa una contribución significativa al desarrollo social y económico, brindando experiencia laboral y formación a sus participantes.

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en 2023, las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional, evidenciando un crecimiento sostenido en comparación con años anteriores. Este dato reafirma el papel de las ESAL como un sector clave en la creación de empleo digno y sostenible, fortaleciendo el tejido social y económico del país.

**Áreas de Influencia**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) desempeñan un papel fundamental en múltiples áreas, incluyendo educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Su labor va más allá de la generación de empleo, ya que también proporcionan servicios esenciales que, en muchas ocasiones, complementan o suplen las carencias del sector público. Gracias a su capacidad de adaptación y enfoque social, las ESAL fortalecen el tejido comunitario, fomentan la participación ciudadana y contribuyen al desarrollo sostenible, consolidándose como actores clave en la economía y el bienestar social del país.

**Impacto Económico y Social**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) tienen un impacto significativo en Colombia, tanto en el ámbito económico como en el social. Su labor en el desarrollo social contribuye a la reducción de la pobreza, el acceso a una educación de calidad, la mejora de los servicios de salud y el fortalecimiento

del tejido comunitario. Además, generan empleo, promueven el emprendimiento social y canalizan recursos nacionales e internacionales hacia proyectos de alto impacto. Su trabajo no solo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, sino que también impulsa soluciones innovadoras y sostenibles para los desafíos estructurales del país, fomentando una sociedad más equitativa e inclusiva.

**Cadena de valor de convenio de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades públicas**

La cadena de valor de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro en Colombia implica varios pasos clave para asegurar que estas entidades sean seleccionadas y gestionadas de manera eficiente y transparente.

**Identificación de Necesidades Institucionales**

- Priorización de necesidades alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad.
- Documentar la complejidad del problema social, la cantidad y fuente de los recursos que la Entidad Estatal va a emplear, las metas del proyecto, los mecanismos de seguimiento y los criterios de evaluación final
- Revisión y análisis de los requerimientos específicos de la entidad en términos de apoyo técnico, operativo y administrativo

**Planificación del proceso de Contratación**

- Inclusión de los servicios en el Plan Anual de Adquisiciones
- Determinar la idoneidad de la entidad, evaluando su capacidad, experiencia y estructura organizacional.
- Estimación presupuestal
- Elaboración de los documentos precontractuales
- Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas;
- Definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

**Selección del Asociado**

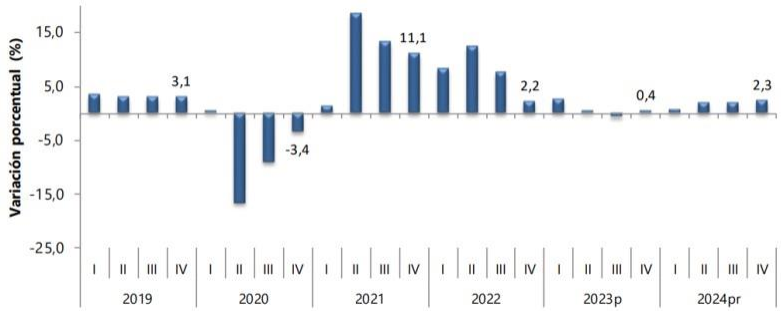
- De acuerdo a los estudios previos definidos se debe evaluar las propuestas y la selección de la mejor opción.
- Se debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado
- Se debe revisar con cuidado la relación entre el programa o actividad previsto en el plan de desarrollo con la ESAL

**Ejecución de servicios**

- Implementación de las actividades contratadas
- Realizar la supervisión y monitoreo
- La Entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la ESAL en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal.

## 4. Económico

### Producto Interno Bruto




El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen 1. Cuarto trimestre 2024pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024pr / 2023p | 2024pr-IV / 2023p-IV | 2024pr-IV / 2024pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 8,1 | 6,5 | -0,3 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -5,9 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | -2,1 | 0,3 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,9 | -0,04 | -0,1 |
| Construcción | 1,9 | 0,5 | -0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,4 | 4,4 | 3,2 |
| Información y comunicaciones | -0,8 | -0,6 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,4 | -1,1 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,1 | 0,03 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,2 | 4,0 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 8,1 | 5,5 | -0,4 |
| **Valor agregado bruto** | **1,8** | **2,3** | **0,8** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,1 | 2,1 | 0,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **1,7** | **2,3** | **0,6** |

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar p provisional 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desecho s y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas 1. Tasas de crecimiento en volumen2. Cuarto trimestre 2024p

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024pr / 2023p | 2024pr-IV / 2023p-IV | 2024pr-IV / 2024pr-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,6 | -1,3 | -1,0 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | -0,3 | 1,2 | 0,1 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **0,1** | **0,03** | **-0,1** |

**Administración Publica y Defensa**

Para el año 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.
- Educación crece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%

**Tabla 12. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2024**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024pr / 2023p | 2024pr-IV / 2023p-IV | 2024pr-IV / 2024pr-III |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 5,5 | 5,0 | 1,3 |
| Educación | 1,5 | 1,5 | 0,6 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 5,4 | 5,5 | 1,4 |
| **Administración pública y defensa[1]** | **4,2** | **4,0** | **1,3** |

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar p provisional 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2025 p

### Grafica 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Enero 2025p / enero 2024




**Fuente:** DANE, EMS.

### Evolución general de los subsectores de servicios

### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero 2025ᵖ / enero 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 22,5 | 22,1 | -0,1 | 0,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,7 | 12,5 | 0,0 | 0,2 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,4 | 8,6 | 0,9 | 0,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 7,0 | 7,4 | 0,4 | -0,8 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 17,8 | 9,6 | 5,1 | 3,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 7,0 | 7,0 | 0,0 | 0,0 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,7 | 1,0 | 0,6 | 0,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,1 | 10,3 | -2,2 | 0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,0 | 7,6 | -2,6 | 0,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 0,4 | 0,2 | 0,1 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 9,1 | 9,2 | 0,0 | -0,1 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,9 | 5,9 | -0,1 | 0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -2,7 | -2,7 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 8,8 | 8,5 | 0,0 | 0,2 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 12,3 | 11,9 | 0,1 | 0,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 11,1 | 10,8 | 0,2 | 0,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,8 | 8,3 | 0,6 | 0,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 18,8 | 15,6 | 0,3 | 2,9 |

**Fuente:** DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero 2025ᵖ / enero 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,4 | 0,7 | 3,1 | -1,4 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -3,4 | -0,5 | -0,7 | -2,2 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,9 | -0,4 | 0,0 | -0,6 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -6,0 | -3,4 | -1,7 | -1,0 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 0,1 | 0,6 | 2,3 | -2,8 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -7,0 | -3,3 | -1,6 | -2,1 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -5,8 | -4,2 | -1,4 | -0,3 | -- |
| J | División 62, División 63 , excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -1,5 | 0,0 | -1,3 | -0,1 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 0,7 | -0,4 | 1,1 | 0,1 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -7,1 | -5,2 | -2,0 | 0,0 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -1,6 | 1,6 | -3,0 | -0,1 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -3,8 | 0,6 | -1,2 | -0,3 | -2,9 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -5,1 | -1,4 | -3,7 | -0,1 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 3,8 | -3,1 | 8,0 | -1,1 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -2,4 | -1,2 | -1,5 | 0,2 | 0,1 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,2 | -0,5 | 2,1 | -2,8 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,5 | -0,6 | -0,4 | 0,4 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -2,2 | -1,5 | 0,2 | -0,9 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero 2025ᵖ / enero 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 7,6 | 4,6 | 3,0 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,5 | 3,1 | 5,4 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 9,8 | 6,1 | 3,7 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 7,6 | 6,6 | 1,1 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 15,0 | 7,9 | 7,1 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,9 | -24,5 | 27,5 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 9,2 | 8,6 | 0,5 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,7 | 6,4 | 2,2 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,4 | 2,3 | 3,1 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 9,6 | 6,8 | 2,8 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 12,9 | 8,5 | 4,4 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 10,8 | 3,6 | 3,9 | 3,3 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,6 | 4,1 | 3,5 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,6 | 4,9 | 2,7 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,2 | -13,3 | -3,9 | 25,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,2 | 1,6 | 1,7 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 4,2 | 1,7 | 2,6 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,3 | 3,7 | 6,6 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## 5. Perspectiva Técnica

El alcance, las condiciones técnicas y las obligaciones especificas necesarias para garantizar el convenio de asociación que permitirá beneficiar de manera directa a estudiantes de las distintas instituciones educativas oficiales del municipio de Malambo identificada como niñas, niños y jóvenes con capacidades especiales desde un espacio en el que se desarrollen actividades que fortalezcan el mejoramiento de la salud y el bienestar de los estudiantes identificados, desde la superación de sus deficiencias, están claramente definidas en el estudio previo y, cuando corresponda en sus anexos, dichos documentos establezcan los requisitos, lineamientos y estándares que deben cumplirse para asegurar la eficiencia, calidad y efectividad en la ejecución de los servicios, en concordancia con la normativa vigente y los objetivos estratégicos de la entidad.

## 6. Perspectiva Legal

El artículo 355 Constitucional, contempla que, [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Asimismo, se examina lo consagrado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el citado artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Es así como, esta disposición constitucional fue reglamentada mediante el Decreto 092 de 2017, que en su artículo 5 reglamentó la celebración de convenios de asociación en los siguientes términos:

7. **ARTÍCULO 5. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.**

Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Teniendo en cuenta que, los aportes de la ESAL corresponden al 30% del valor total del proyecto, el presente convenio de asociación se celebra de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un convenio de asociación entre el Municipio y la Entidad sin Ánimo de Lucro.

8. **Perspectiva Financiera**

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

9. **Reflexión sobre el sector económico**

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, para la contratación directa no se hace imperativo que la Entidad Estatal lleve a cabo un estudio de la oferta y la demanda, lo que requiere realizar es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos

a. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

El municipio de Malambo, requiere suscribir Convenio de Asociación para garantizar la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión en los 13 Establecimientos Educativos Oficiales a través de la prestación del servicio de docente de apoyo pedagógico y de los profesionales de apoyo, quienes le brindaran la asesoría a los docente de aula para realizar los ajustes pertinente a fin de minimizar las barreras y su participación sea activa en el su procesos escolar.

b. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Los requisitos mínimos que debe cumplir la persona jurídica seleccionada, con el propósito de satisfacer la necesidad requerida, son los siguientes:

**OBJETO SOCIAL**: Se requiere contar con una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto social registrado en su Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), este dirigido a la ejecución de proyectos y actividades de desarrollo social.

**EXPERIENCIA**: La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente convenio. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (02) contratos o convenios terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 30% por ciento del presupuesto del aporte del Municipio.

Y demás exigencias establecidas en el pliego de estudios previos del proceso.

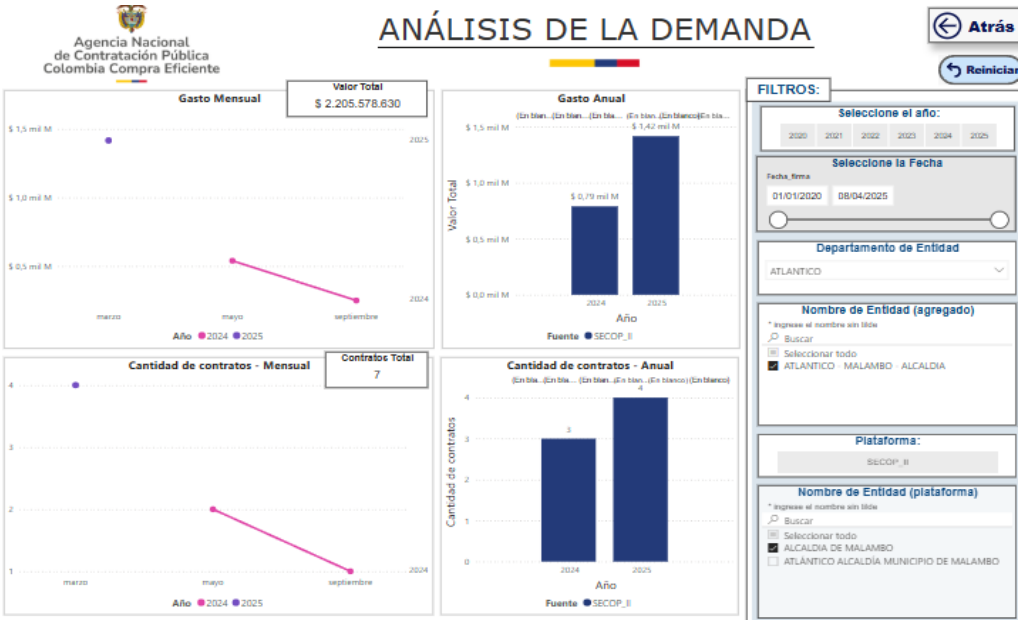
c. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿la necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

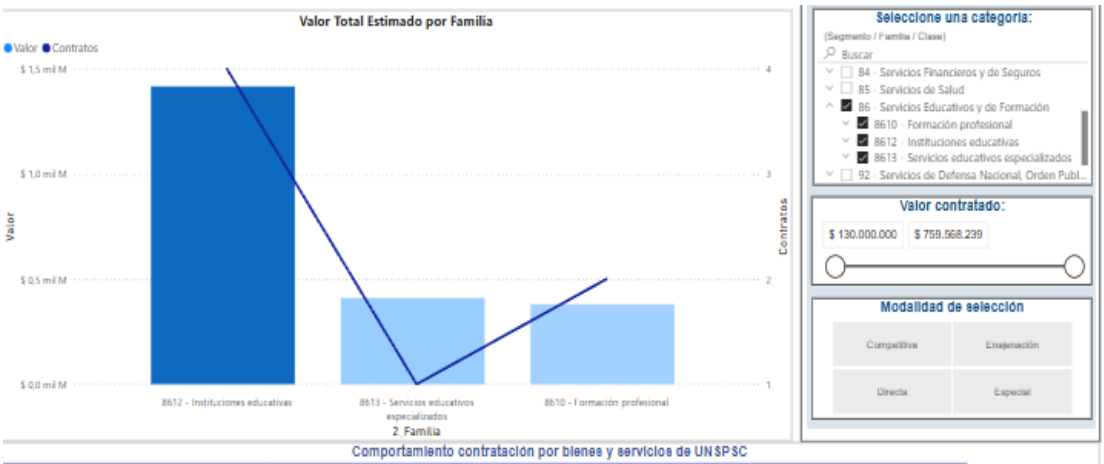
De acuerdo a la revisión efectuada de las contrataciones realizadas en períodos anteriores, se pudo constatar que la entidad ha recurrido con frecuencia a la contratación directa de personas naturales ya sea por grupos o individuales, y con personas jurídicas con el fin de cumplir con sus funciones esenciales de la administración. (ver gráfico1)

Criterios de búsqueda:

- Clasificación de Bienes y Servicios: 93 Servicios comunitarios y sociales, 94 Organizaciones y clubes.
- Vigencia: 2020 a 2025

Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC Fuente: Análisis de la demanda Colombia compra eficiente:






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8612 - Instituciones educativas | | | | 4 | $ 1.415.961.439 | 64,20% | 4 | $ 1.415.961.439 | 64,20% |
| 8613 - Servicios educativos especializados | 1 | $ 409.617.191 | 18,57% | | | | 1 | $ 409.617.191 | 18,57% |
| 8610 - Formación profesional | 2 | $ 380.000.000 | 17,23% | | | | 2 | $ 380.000.000 | 17,23% |
| Total | 3 | $ 789.617.191 | 35,80% | 4 | $ 1.415.961.439 | 64,20% | 7 | $ 2.205.578.630 | 100,00% |

**Análisis de datos**

La entidad ha suscrito convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) entre las vigencias 2020 y 2025 con el objetivo de cumplir con sus funciones esenciales y orientados al desarrollo de proyectos que promueven aspectos culturales, deportivos, de convivencia y la seguridad ciudadana y programas formativos e inclusivos destinados a personas con algún tipo de discapacidad; lo que ha permitido fortalecer el tejido social, fomentar la participación comunitaria y mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población.

Los valores de los convenios de asociación suscritos varían entre $190 millones y $ 1.050 millones de pesos. Hasta la fecha, se ha observado una ejecución normal y adecuada de los mismos, sin registrar procesos sancionatorios ni la efectividad de garantías y todas las necesidades fueron debidamente satisfechas a través de estas contrataciones.

La correcta ejecución de estos convenios refleja el compromiso del Municipio de Malambo con el cumplimiento de sus objetivos esenciales y el desarrollo de proyectos de interés social.

Las actividades desarrolladas a través de estos convenios han sido una pieza clave para promover la cohesión social, lo que demuestra la efectividad de estas alianzas con entidades sin ánimo de lucro en la consecución de resultados positivos.

Una de las razones clave del éxito en la ejecución de estos convenios radica en la modalidad de desembolso adoptada. Al optar por realizar los pagos únicamente después de revisar y certificar las actividades realizadas por los contratistas, se mitigaron significativamente los riesgos financieros. Esta estrategia de desembolso posterior permitió asegurar que las actividades se ejecutaran de manera conforme y cumpliendo con los estándares establecidos.

**10. Valor del contrato y su justificación**

El presupuesto total para su ejecución es de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($779,832,872,00)

De los cuales la Entidad sin ánimo de lucro deberá garantizar un aporte de recurso por el orden de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS L ($233,949,861,00). El saldo restante, es decir, la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOSIENTOS OCHENTA Y TRES MIL ONCE PESOS M/L ($545.883.011,00), será el aporte del MUNICIPIO,

Para determinar el valor del proyecto, la Secretaria de Educación, realizó un análisis técnico y financiero basado en diversas variables fundamentales, entre los cuales se destacan:

- Objeto y alcance del proyecto: Se evaluó detalladamente el propósito de la iniciativa, los objetivos específicos, las actividades a desarrollar, así como los resultados esperados en términos de impacto social y comunitario.
- Costos directos e indirectos asociados: Se realizó una estimación integral que incluye los costos del recurso humano especializado, apoyo técnico y tecnológico, insumos y materiales requeridos para cada fase del proyecto, asegurando así la cobertura total de los recursos necesarios para su ejecución exitosa.
- Complejidad operativa y carga de trabajo: Se tuvo en cuenta el grado de dificultad técnica y logística de las actividades propuestas, así como el tiempo estimado de dedicación para cada una, lo cual incide directamente en la valoración económica del proyecto.
- Plazo de ejecución: El tiempo establecido para la ejecución del convenio también fue considerado como un factor determinante en la estimación presupuestal.

Adicionalmente, en cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia en la gestión pública, se realizó una consulta en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, así como un análisis de oferta y demanda del sector. Este estudio, sumado a una revisión detallada de la propuesta presentada, permite concluir que los valores y condiciones ofertados se ajustan a la realidad del mercado y son coherentes con la dinámica actual de precios, garantizando así una asignación adecuada de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del convenio.

Esta congruencia entre la propuesta presentada y las condiciones actuales del mercado brinda a la entidad la confianza necesaria para avanzar con el desarrollo del proyecto, toda vez que se encuentra alineado con las expectativas sectoriales y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual.

La valoración detallada y cuidadosa de todos los factores relevantes garantiza que la entidad optimice el uso de sus recursos, respondiendo de manera eficiente, responsable y transparente a las necesidades identificadas en el marco del convenio.

Es importante resaltar que el valor estipulado no genera detrimento patrimonial para la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) ni representa, en ningún caso, un enriquecimiento injustificado para alguna de las partes, sino que obedece a una distribución equitativa de aportes y responsabilidades, conforme al marco legal aplicable y los principios de economía, eficiencia y equidad en la contratación pública.

- **El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.**

En el marco del Convenio de Asociación entre el Municipio de Malambo y la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), se recomienda implementar un esquema de desembolsos parciales o progresivos, condicionados

al cumplimiento verificable de actividades y metas establecidas en el cronograma de ejecución del proyecto. Este esquema se complementará con un desembolso final, el cual se realizará una vez se haya verificado la culminación total de las actividades pactadas en el objeto del convenio.

Este modelo de pago permite al Municipio ejercer un mayor control sobre el avance del proyecto y garantiza que la ejecución por parte de la ESAL se lleve a cabo de manera ordenada, oportuna y conforme a los estándares de calidad exigidos. Desde los principios de **eficiencia, economía y eficacia** que rigen la contratación estatal, esta forma de remuneración asegura que los recursos públicos se utilicen exclusivamente en función de resultados concretos y medibles, evitando desviaciones o incumplimientos.

El desembolso final, opera como mecanismo de garantía, al condicionar el pago total a la ejecución integral y satisfactoria del convenio, asegurando así el cumplimiento de todos los ítems contratados y la entrega completa de los productos y resultados esperados. De esta forma, se protege el interés general y se refuerzan los principios de responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

En suma, este enfoque permite al Municipio de Malambo mantener una supervisión constante del convenio, promoviendo una ejecución responsable por parte de la ESAL y asegurando que cada etapa del proyecto avance conforme a lo establecido contractualmente.

11. **Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.**

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades dela población beneficiaria.
- Experiencia: existen ESAL con trayectoria en la ejecución de proyectos similares, en alianza con otras entidades públicas, donde se ha evidenciado el cumplimiento eficaz de los objetos contractuales. Esta experiencia acumulada reduce la curva de aprendizaje y aporta al cumplimiento efectivo de los objetivos del convenio.
- Optimización de los recursos – Eficacia: Las ESAL no persiguen fines lucrativos, lo que las orienta a generar impacto positivo en áreas como educación, salud, cultura, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, derechos humanos, entre otras. Las decisiones tomadas por sus directivos están centradas en el logro de resultados sociales y en mejorar las condiciones de vida de la población, más que en el beneficio económico, lo que se traduce en una mayor alineación con los fines públicos del convenio.
- Optimización de los recursos – Manejo del riesgo: La experiencia específica de la ESAL en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del convenio representa una reducción significativa en los riesgos de ejecución. Su conocimiento del contexto local, la experticia técnica y la capacidad operativa disminuyen la posibilidad de retrasos, fallas o incumplimientos, garantizando una ejecución eficiente y alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

- Pertinencia técnica y Financiera de la propuesta: La Secretaria de Educación del Municipio de Malambo, como oficina encargada de la estructuración del convenio, realizó la evaluación correspondiente, concluyendo que la propuesta presentada por la ESAL es pertinente, tanto en términos presupuestales como en la viabilidad de las actividades propuestas, ajustándose a los criterios técnicos y financieros requeridos para su ejecución.

**12. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano**

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que:

*"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos*"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano**.**

Para constancia se firma en el mes de abril de 2025

**AUGUSTO RIVERO RUIZ**
Secretario de Educación ( E )

Elaboro/Danais Narváez Florián-Asesor externo- Secretaria General